

Junta Departamental de Paysandú



M.R./m.r.

RESOLUCION No. 1141/2015.-

VISTO la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha a fin de recibir a funcionarios e integrantes del Directorio de AFE, ante el pase a excedencia de 60 maquinistas, etc..-

CONSIDERANDO I) que se recibió el integrante del Directorio de AFE Alfonso Lereté, los Representantes Nacionales Eduardo Rubio y Nicolás Olivera e integrantes de la Unión Ferroviaria, quienes expusieron sobre la problemática por la cual atraviesan;

II) que se efectuaron preguntas por parte de los Sres. Ediles, las que fueron contestadas por los visitantes;

III) que finalmente se propuso publicar una Declaración, y remitir la misma a Presidencia de la República, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, AFE, Unión Ferroviaria, PIT – CNT, ambas cámaras del Poder Legislativo y Medios de Comunicación;

IV) que, además se solicitó que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala se remitiera a los mismos destinos.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

- 1o.- Publíquese la Declaración cuyo texto se adjunta.
- 2o.- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), adjuntando la Declaración.
- 3o.- Remítase la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala, a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III).

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintidós de diciembre de dos mil quince.

La presenta Resolución fue aprobada por unanimidad (29 votos en 29).

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

ENZO MANFREDI
1er. Vicepresidente

Junta Departamental de Paysandú



M.R./m.r.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

DECLARA:

"Acompañando a la Cámara de Representantes, que votó por unanimidad la modificación de la Ley 1929°, a los efectos de extender el plazo de discusión con el objetivo de encontrar una salida para esta empresa tan importante del Uruguay y atendiendo el planteo de la delegación de trabajadores de AFE de "no quedar excedentes", la Junta Departamental solicita al Senado de la República dé un tratamiento rápido, antes de que venzan los plazos de la Ley de Excedentes vigente, al proyecto antes mencionado.

Que las palabras vertidas en Sala pasen a Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de AFE, a la Unión Ferroviaria, al PIT – CNT, a ambas Cámaras del Poder Legislativo y a todos los medios de comunicación".

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintidós de diciembre de dos mil quince.-

El presente Decreto fue aprobado por unanimidad (29 votos en 29).


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


Ing. Agr. JORGE DIGHIERO
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



M.R./m.a.

RESOLUCION No. 1142/2015.-

VISTO la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha, a fin de recibir al Consejo Directivo de COPAY, solicitada por integrantes de las Bancadas del Partido Nacional y del partido Colorado.

CONSIDERANDO I) que se recibió en Sala a los integrantes del mencionado Consejo Directivo, quienes expusieron la problemática por la que atraviesan y contestaron preguntas de los Sres. Ediles;

II) que luego de un cuarto intermedio, se propuso que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto y que la versión taquigráfica de todo lo manifestado en Sala se remita a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.- Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto.
- 2o.- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintidós de diciembre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


ENZO MANFREDI
1er. Vicepresidente